

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-006023

Res. 1752/2026

Montevideo, 7 de abril de 2026.

VISTO: La Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional N° 3646/2025 adoptada el 16 de octubre de 2025, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos Abierto a la Ciudadanía, para proveer cargos de Técnico en Audiovisuales, Escalafón "D", Grado 5, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que los aspirantes C.I. 4.311.027-6 y 5.236.112-9, resultan inhabilitados por no poseer egreso de este Subsistema;

II) que el aspirante C.I. 3.529.339-7, no alcanza el mínimo exigido en la oposición;

III) que los aspirantes C.I. 5.417.930-4 y 5.463.482-9, no se presentan a la etapa de oposición;

IV) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar el mismo, correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos Abierto a la Ciudadanía, para proveer cargos de Técnico en Audiovisuales, Escalafón "D", Grado 5, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor:

N°	C.I.	TOTAL
1	4.443.565-5	68,60
2	4.205.296-6	65,79
3	5.251.063-5	61,97
4	4.482.650-7	60,61
5	5.135.901-4	60,26
6	5.238.146-0	58,76
7	5.363.598-5	57,30
8	5.488.804-0	56,80
9	5.194.501-7	51,00
10	4.879.944-9	50,50
11	4.769.808-8	49,78
12	4.945.768-2	49,50
13	5.383.511-1	47,82
14	4.482.086-0	44,50
15	5.181.842-2	44,42
16	5.118.742-5	43,80
17	5.571.268-0	41,52
18	4.939.752-9	41,50
19	4.894.082-8	40,06
20	5.581.807-8	39,30
21	5.201.763-3	39,00
22	4.633.081-5	37,00
23	5.350.336-2	32,00

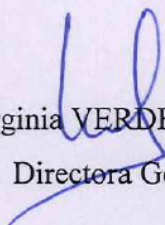
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del



Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

  
Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General

NC/vc